

Guatemala, 12 de septiembre de 2024  
Oficio CNA-DG-779-2024/ARCO/plan-udaf

Licda. Astrid Jeanette Villacorta Cano de Sierra  
Directora en Funciones  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
13 SEP 2024  
Firma: Hora: 12:15  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Señora Directora:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio nos permitimos remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, correspondiente al segundo cuatrimestre (mayo – agosto) del ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted con las muestras de nuestra consideración y alta estima.

Atentamente,  
  
Lcdo. José Pedro Montenegro  
Coordinador de Administración Financiera

Lcdo. Erwin Orlando Raxon Dubón  
Coordinador de Planificación

Vo. Bo.:   
Licda. Esmeralda Guadalupe Tintí Esquit  
Subdirectora General del Consejo Nacional de Adopciones  
con funciones temporales de Director General

Adjunto informe en tres folios

C.c.: Archivo  
Unidad de Registro -CNA- para su publicación página Web institucional



# Clasificador Temático 1

## Enfoque de Género

(A) Entidad: 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones  
 (B) Fecha: 11/09/2024

**Sección 1 - Estructura Presupuestaria**

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera			(G) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	Niv el 1	Niv el 2	Niv el 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada	(G4) Nombre del Producto
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 2,015,467.00	Q 2,019,467.00	Q 625,034.58	350	385	122	Asesorías a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad

**Sección 2 - Características de la Población Beneficiada**

(H) Número Correlativo	(I) Sexo													(J) Edad				(K) Grupo Étnico				
	(L) Sexo			(M) 0 hasta 13 años (Niñez)			(N) 13 hasta 30 años (Juventud)		(O) Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)		(P) Mayores de 60 años (Tercera Edad)		(Q) Total			(R) Maya		(S) Xinca	(T) Garífuna	(U) Otro	(V) Total	
	Mujeres	Hombres	Total																			
1	104	18	122			75		47					122	30				92	122			

**Sección 3 - Información General**

(L) Resultados alcanzados  
 1. Se brindó asesoría psicológica y social a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que fueron ordenadas por los juzgados correspondientes o referencia interna; así como, a aquellas que se presentaron voluntariamente al CNA o que fueron remitidas por referencia externa. Dentro de la asesoría se orientó sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción para tomaran una decisión consciente e informada, con un enfoque de preservación familiar. Durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, de las asesorías y orientaciones brindadas, el 59.84% de los casos fueron por orden de juez o por referencia interna y el 40.16% fueron a madres y/o padres que se presentaron voluntariamente al CNA o por referencia externa.

(M) Obstáculos encontrados  
 Durante el segundo cuatrimestre del presente año continuó el incremento de solicitudes de orientación y asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, tanto por los juzgados correspondientes y como de los que se presentaron voluntariamente al CNA o por referencia externa, por lo que, el CNA procura cumplir con la asesoría de todos los casos remitidos, sin embargo, en algunas situaciones no se cuenta con información actualizada de la localización o residencia de las familias, lo que dificulta su ubicación para brindar la asesoría correspondiente. Por otro lado, la unidad de medida de la meta del producto "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.

*[Firma]*  
 Lic. Erwin Orlando Raxón Dujón  
 COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN  
 Consejo Nacional de Adopciones



*[Firma]*  
 Lic. José Pedro Montenegro  
 Coordinador de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones



## Clasificador Temático 7 Niñez

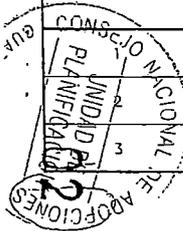
(A) Entidad: 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones  
 (B) Fecha: 11/09/2024

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,808,547.00	Q 4,856,547.00	Q 1,510,678.12	100	100	38	NNA integrados en familias adoptivas
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 42,160.00	Q 52,160.00	Q 11,203.32	100	100	35	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,658,725.00	Q 2,608,725.00	Q 755,635.99	420	420	145	Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(C) Número Correlativo	Población Beneficiada										
	(H) Sexo			(I) Edad			(J) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total
1	15	16	31	19	12	31	-	-	-	31	31
2	15	13	28	7	21	28	3	-	-	25	28
3	1036	1099	2135	855	1280	2135	208	-	6	1,921	2,135



## Clasificador Temático 7

### Niñez

#### Sección 3 - Información General

##### (K) Resultados alcanzados

1. Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que han sido integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes. Cabe indicar que durante el segundo cuatrimestre del presente año se integró a 38 Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-, sin embargo, en la segregación de población beneficiada se reportan únicamente 31 NNA debido a que en dicho período se restituyó el Derecho a una Familia a cinco jóvenes que se encontraban dentro del rango etario de mayores de 13 años a 30 años y a dos adultos que se encontraban dentro del rango etario de mayores de 30 años a 60 años, principalmente de procesos de hijo de cónyuge.

2. Durante el segundo cuatrimestre del presente año, se realizaron 127 visitas de seguimiento post adoptivo para verificar la adecuada integración de los niños, niñas y adolescentes adoptados en el núcleo familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones. Derivado de las evaluaciones, el Equipo Multidisciplinario determinó dar por concluido el proceso post adoptivo de 35 NNA debido a que, por medio de las evaluaciones psicosociales determinaron su adecuada integración en sus familias adoptivas. Asimismo, es oportuno indicar que en la segregación de la población beneficiada se reportan únicamente a 28 NNA debido a que siete NNA se encontraban dentro del rango de 14 a 30 años de edad, razón por lo cual en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada.

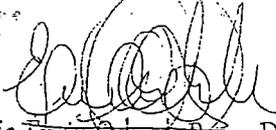
3. En el segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal se culminó con 145 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, en los cuales se encuentran abrigados más de 3,500 personas, entre niños, niñas, adolescentes y adultos. En ese sentido, de acuerdo con estadísticas compartidas a la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, se determinó que la población beneficiada, de acuerdo con las supervisiones realizadas en los hogares de abrigo y protección que abrigaban población fue de 2,135 NNA dentro del rango de edad de 0 a menores de 13 años; 2,550 en el rango de edad de 13 a 30 años; 110 en el rango de edad de 31 a 60 años; y, 42 mayores de 60 años.

##### (L) Obstáculos encontrados

1. Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecen los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar restituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal privado o público sin atender su identidad cultural. Asimismo, es menester evidenciar que en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

2. La unidad de medida de la meta "Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios varía en relación con la ejecución de metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA abrigados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad. Como en otros productos/subproductos, existe dificultad para determinar el grupo étnico al que pertenecen los NNA, debido a que los Hogares de abrigo, cuidado y protección de niños no cuentan con información sobre su origen étnico, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

3. En la meta del producto "NNA integrados en familias adoptivas" persiste la tendencia de que más del 95% de los casos se encuentran dentro las "adopciones prioritarias" (mayores de 6 años de edad, grupo de hermanos, NNA con discapacidad, con necesidades médicas, entre otros), lo que dificulta restituirles el derecho a una familia, debido a que la mayoría de familias declaradas idóneas para recibir a un niño en adopción, requieren niños o niñas sanos y menores de seis años.

  
Lic. Erwin Orlando Raxón Díaz  
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN  
Consejo Nacional de Adopciones



  
Lic. José Pedro Montenegro Santos  
Coordinador de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Adopciones

